

12 1 JUN 2016

VISTO:

El Expediente 32434/16 mediante el cual el señor Secretario de Extensión Y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Jorge Edmundo Barbará eleva la propuesta efectuada por el Dr. Ricardo del Barco en relación a la realización de la Jornada *“Estado de Derecho, Democracia, Educación y Ciudadanía”*, organizado por esa Secretaria y la Cátedra Jacques Maritain, con el auspicio de la Asociación Argentina de Derecho Político, a dictarse el día jueves **23 de Junio del corriente año, en el horario de 10 a 12.00 hs. y de 16 a 20 hs. en el Salón Vélez Sarsfield de esta Facultad.**

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompaña el dictado, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de arancel abonarán los asistentes,

Que las inscripciones se realizarán por Contaduría de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales en relación a la aprobación del curso de capacitación *“Estado de Derecho, Democracia, Educación y Ciudadanía”*.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la realización de la Jornada *“Estado de Derecho, Democracia, Educación y Ciudadanía”*, organizado por la Secretaría de Extensión y Relaciones

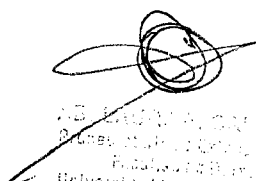
Internacionales, y la Cátedra Jacques Maritain, con el auspicio de la Asociación Argentina de Derecho Político con la participación como disertantes de los Profesores Jorge Edmundo Barbará, Gonzalo Francisco Fernández, Julio Plaza, Martín Barbará, Santiago Díaz Caferatta, Emilio Alderete Avalos, Miguel Duarte, Raúl Bertres Alejandro Cassani y Consuelo Parmigiani de Barbará; a realizarse el día jueves **23 de Junio del corriente año, en el horario de 10 a 12.00 hs. y de 16 a 20 hs. en el Salón Vélez Sarsfield de esta Facultad.**

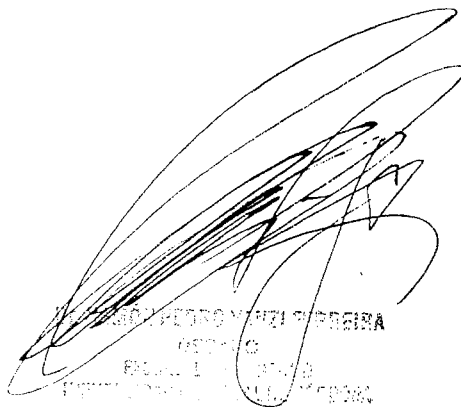
Art. 2º: Autorizar la inscripción de los alumnos presenciales por Contaduría de la Facultad de Derecho, fijando el arancel en la suma de Pesos Cien (\$ 100,00) para quienes deseen obtener certificación de la actividad.

Art. 3º: Autorizar un total de gastos de Pesos un mil doscientos (\$ 1.200,00) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: **Difusión y Cartelería**: Pesos Quinientos (\$ 500,00). **Coffee Break**: Pesos Setecientos (\$ 700,00). **Total de gastos presupuestados**: Pesos un mil doscientos (\$ 1.200,00).

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los disertantes y asistentes.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.


AB. LUCIANO CONNORSON
Rector de la Universidad de Córdoba
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba
Resolución N°


SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES
ESTADO
FOLIO 1
FUNDACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO

1313